

y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que se nombrado Catedrático numerario del grupo XXIII «Urbanística, 2.º y 3.º cursos» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, don Pablo Arias García.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 158.400 pesetas, dos pagas extraordinarias, una de julio y otra en diciembre y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media en el concurso de traslado de Catedráticos numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 28 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), para la resolución del concurso de traslado de la disciplina de «Lengua y Literatura Españolas» de Centros Oficiales de Enseñanza Media, anunciado por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de los Centros

Oficiales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

- D. Carlos Beceiro Rodríguez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Valladolid, procedente del de Palencia (segunda plaza).
- D. Joaquín Blanco Montesdeoca, para el femenino de Córdoba, procedente del de Vélez-Málaga (primera plaza).
- D. Manuel Cano Pérez, para la Sección Delegada masculina de Murcia, procedente del Instituto femenino de Almería.
- D.ª Angela Cardona Castro, para el Instituto de Figueras (primera plaza), procedente del de Albaida (primera plaza).
- D. Martín Díez Uruña, para el de Huelva (segunda plaza), procedente de la Sección Delegada de la misma capital.
- D. Manuel Domínguez Lores, para el de Villarreal de los Infantes (primera plaza), procedente del de Béjar (primera plaza).
- D. Joaquín Fobradellas Figueras, para el masculino de San Sebastián, procedente del de Guernica (primera plaza).
- D. Pablo Gómez Vázquez, para el masculino de Santander, procedente de la situación de excedencia.
- D. Fernando González Rodríguez, para el de «Calderón de la Barca» de Madrid, procedente del de Aranjuez (segunda plaza).
- D. Rodrigo Grossy Fernández, para el femenino de Zamora, procedente de la Sección Delegada de Ronda (Málaga).
- D. José Ramos Jiménez, para el «Velázquez» de Sevilla, procedente del de Plasencia (segunda plaza).
- D. Rafael Rubio Latorre, para el femenino de Ciudad Real, procedente de la Sección Delegada de Cuevas de Almazora (Almería).
- D.ª María Luz Villarroja Gil, para el femenino de Albacete, procedente de la Sección Delegada de Denia (Alicante).

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, ambos inclusive.

3.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas en los Institutos de Lérida (primera plaza) y Tudela (primera plaza).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de junio de 1966 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Delineante en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de examen y méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, correspondiente al día 14 de abril de 1966, para cubrir una plaza de Delineante en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica y, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Antonio Carretero Fernández, Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Vocales: Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; don Fidel Rodríguez Bernal, del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, y don Angel Valdearrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes que se verificarán en Madrid, lugar de residencia de los aspirantes.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto Ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias—en la cuantía de 50 pesetas—, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependen los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 20 de junio de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

ORDEN de 21 de junio de 1966 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en la Junta Provincial de Protección de Menores de Santander.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de examen y méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo de 1966, para cubrir una